Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/02/2026 - 3:04:32 PM

Recibo No.: 0029587529 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idHkbjyfSlWlbllp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUCTORA ML S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901729748-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-761026-12
Fecha de matrícula: 05 de Julio de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 # 12 SUR - 70 OF 214
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: constructoramlsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3016642241
Teléfono comercial 2: 3015766455
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 48 12 SUR 70 OF 214
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: constructoramlsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3016642241
Teléfono para notificación 2: 3015766455
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSTRUCTORA ML S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de junio de 2023 de los accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2023, con el No.24849 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCTORA ML S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades:

A) La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la Ingeniería Civil

B) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de obras civiles, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, reforzamientos en cualquier tipo de material, restauraciones y reparaciones.

C) Realizar las inversiones en la adquisición de propiedades para ejecutar por si o por medio de terceros la realización de proyectos de construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, locales comerciales, centros comerciales, hospitales y clínicas o industriales que resulten de la edificación.

D) Para el desarrollo de su objeto social la empresa podrá importar elementos, materiales, maquinaria, insumos y artículos para su uso o para ser instalados en obras que ejecute.

E) Podrá Licitar, comprar, vender, gravar, adquirir a título oneroso o enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, podrá celebrar operaciones de crédito por active o por pasiva con toda clase de personas u otorgar

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

garantías, podrá girar, podrá endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos de valores o cualquier otro efecto de comercio y aceptarlos en pagos

F) Podrá contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación; asociarse con terceros para la ejecución de proyectos para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación

G) Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$4.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$4.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	$4.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad podrá nombrar un SUBGERENTE, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando éste entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos

los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio construir prendas, hipotecas o cualquier acto gravamen que afecte los activos de la compañía, o a celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, sin cuantía, es decir ilimitado.

i) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas y mixtas, hasta la cuantía autorizada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 5 de junio de 2023, de los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2023, con el No. 24849 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MIGUEL MAURICIO LOZANO ARBELAEZ	C.C. 1.039.452.337
SUBGERENTE	MIGUEL ALEJANDRO LOZANO CASTAÑEDA	C.C. 19.335.393

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.031-C de 13/01/2025 Asamblea	2345 del 27/01/2025 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4220
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 4111, 4112

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,114,121,731.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de

Recibo No.: 0029587529 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idHkbjyfSlWlbllp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros